

Ciudad de México a, **29/junio/2016**

CIRCULAR No. DF/007/2016

**C.C. DIRECTORES (AS) DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTE**

En alcance a la Circular No. DF/005/2016 de fecha 24 de junio del presente, mediante la cual se comunica que a partir de la fecha de asignación de los recursos presupuestales en SICOP, pueden realizar tanto las adecuaciones presupuestales como el ejercicio de los recursos, y a partir del día 1 del mes en el que se encuentren calendarizados el recurso elaboren las solicitudes de pago a través el SICOP.

En este contexto se les recuerda que para el mes de Julio 2016, los Institutos y Centros, invariablemente deberán capturar las solicitudes de pago en el periodo comprendido del día 1 al 11 del mes citado, en el entendido que el 20 de junio la Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física notificó que los recursos se encontraban disponibles en el SICOP, por lo que del 20 al 30 de junio debieron haber realizado las adecuaciones presupuestales a partidas específicas, además de llevar a cabo sus procesos de adquisiciones y facturación de bienes y servicios en los términos de la circular arriba mencionada (ejercicio del recurso). No omito comunicarle que los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que se adjunten al proceso de captura, pueden tener fecha de junio o julio de 2016.

Para el mes de Agosto de 2016, el plazo para que realicen las adecuaciones presupuestales y ejercicio de recursos es del 20 de junio al 31 de julio y a partir del día 1 de agosto deberán empezar con la captura de las solicitudes de pago. Los CFDI que se adjunten a los procesos podrán tener la fecha de junio, julio o agosto de 2016, de acuerdo al momento en que se termina el proceso de adquisición que efectúa el área de materiales de cada Plantel.

Cabe mencionar que el plazo para el ejercicio del presupuesto no se limita al periodo establecido, pero si es recomendable que al interior del Instituto o Centro las áreas de planeación, materiales y financieros se coordinen de manera tal que no amplíen este plazo, debido a que los días que extiendan esta parte del proceso, son los mismos que van a tener de menos para la captura de solicitudes de pago y revisión de las mismas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

**C.P. DIONICIO SIERRA PÁVALOS**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Dr. Héctor L. Martínez Castuera.- Secretaria de Administración.  
Mtro. Enrique Rodríguez Jacob. Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.  
Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez.- Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.  
C.P. Sandra Beatriz López González.- Área de Administración de Recursos Federales.

DSD/SBLG/aor\*

Arcos de Belén Núm. 79 Piso 3, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México,  
Tel. (55) 3601-7500, Ext. 64844 y 64848, e-mail [d\\_finanzas@tecnm.mx](mailto:d_finanzas@tecnm.mx)  
[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**